

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2013 X LEGISLATURA Núm. 139 Pág. 1

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 130

celebrada el jueves 19 de septiembre de 2013

Página

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### Enmiendas del Senado:

— Proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 52-1, de 3 de julio de 2013. (Número de expediente 121/000052)	2
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	15
Enmiendas del Senado. (Votación).	16

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 2

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

	Página
Enmiendas del Senado	2
	Página
Proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización	2

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Anchuelo Crego**, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; **Coscubiela Conesa**, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, Cha: La Izquierda Plural; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Saura García**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Hernando Fraile**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Interviene en el debate el señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Montoro Romero).

	Pagina
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (Votación)	15

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutan el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación, se rechaza por 5 votos a favor y 302 en contra.

		Fayına
Enmiendas del Senado. (Votación	)	16

Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, son aprobadas todas.

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

#### **ENMIENDAS DEL SENADO:**

 PROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN. (Número de expediente 121/000052).

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor TARDÀ I COMA: Gracias, señor presidente.

Señorías, debo decirles que intervenimos con una cierta decepción ante este proyecto de ley, que desde hoy será ya una ley aprobada por el conjunto de las Cámaras. Y digo que es una decepción porque el Grupo Parlamentario Popular, el grupo mayoritario, había adquirido el compromiso de incorporar la economía social a este proyecto. Estamos viviendo una decepción, que es extensible a todo el sector de la economía social, que había depositado en esta ley muchas esperanzas. De hecho, saben ustedes que nos las prometíamos muy felices cuando el día 19 de junio del año 2012 se aprobó por unanimidad en esta Cámara una proposición no de ley para conmemorar el Año Internacional de las Cooperativas. Entonces acordamos que en la futura ley de emprendedores que iba a presentar el Gobierno español se incorporarían múltiples reivindicaciones del sector de la economía social. La verdad sea dicha, esto no ha ocurrido.

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 3

Además, ustedes saben que en el actual contexto de crisis económica, de deterioro del Estado del bienestar y de precarización del trabajo, las cooperativas y otras entidades y empresas, las que conforman la economía social, son capaces de generar ocupación estable y de calidad. De hecho, la creación de cooperativas supone una alternativa viable para muchos trabajadores en paro y contra la tendencia industrial a la deslocalización. En tiempos de crisis el mundo del cooperativismo, el mundo de la economía social presenta empuje y además capacidad de generar empleo. De ahí, repito, nuestra decepción, porque han obviado las múltiples enmiendas, que hemos canalizado nosotros y otros grupos parlamentarios, provenientes del sector. Lo dijimos el primer día, casi no nos hemos inventado nada. Solamente hemos sido los transmisores de demandas del sector, un sector que estaba satisfecho por la aprobación en la pasada legislatura de la Ley de Economía Social, que significó poner un esmoquin al sector, reconocer su existencia. Los grupos parlamentarios que debatimos y aprobamos la Ley de Economía Social dijimos que era necesario dar un paso hacia delante y, una vez reconocido el sector, de lo que se trata es de implementarle soluciones. Hubiéramos tenido que hacer esto en esta ley, y no ha sido así. De hecho, ha habido tres oportunidades: la oportunidad del proyecto de ley, la oportunidad de aceptar nuestras enmiendas en el trámite del Congreso y la tercera y última oportunidad de aceptar las enmiendas en el Senado, transaccionarlas al menos. No ha sido así y el proyecto de ley, por ejemplo, no tiene en cuenta las peculiaridades de las empresas de economía social respecto a la necesidad de modificar la Ley 20/1990, sobre régimen fiscal de las cooperativas, para el ajuste y equiparación de las sociedades cooperativas al resto de sociedades; no prevé incentivos fiscales para las sociedades cooperativas, mientras sí se contemplan para las sociedades de capital; excluye a las cooperativas y otras empresas de la economía social de las deducciones previstas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades para el resto de empresas; excluye a las cooperativas y otras empresas de la economía social de las deducciones previstas en la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas; no prevé ayudas de estímulo a la creación de sociedades de la economía social, etcétera. Quiéranlo o no, pronto vamos a reclamar al Gobierno —espero que no sea solamente nuestro grupo parlamentario— la presentación singular, específica de una ley ad hoc para la economía social. Esperamos que el Gobierno sea sensible a esta demanda y, aun cuando lo fuere, deberá aceptar que habremos perdido una oportunidad.

Y, finalmente, para terminar mi intervención, quisiera recordar un compromiso que sí cumplió el Gobierno, porque el Gobierno de vez en cuando cumple. Cuando pedimos al Gobierno que aprovechara esta ley y aprobara una enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya y también de Convergència i Unió, a fin y efecto de paralizar, repito, a fin y efecto de paralizar las inspecciones fiscales que se llevaban a cabo en los clubes deportivos en todo el Estado español pero de forma muy singular en Cataluña —que ustedes saben que pretendían penalizar el trabajo del voluntariado deportivo, lo cual significaba la muerte de muchos clubes, básicamente clubes deportivos radicados en barrios y poblaciones pequeñas, o también en grandes ciudades, pero que tienen su actividad destinada al deporte amateur, al deporte de base—, se aprobó una enmienda que decía que durante seis meses el Gobierno estudiaría la manera de resolver esta situación y sobre todo —y pongo en valor las palabras del compañero diputado señor Hernando, pongo en valor el compromiso— que mientras tanto las inspecciones se paralizarían. Tengo entendido que ha sido así, ha significado un cierto alivio por parte de los clubes, a la espera del estudio del Gobierno, que lo presentará, para plantear cómo y de qué manera se resuelve este problema. Espero que sigan cumpliendo, que sean diligentes en la elaboración de este estudio y que ciertamente se paralicen todas las inspecciones hasta el momento en que el Gobierno presente el estudio y se debata de qué manera se puede resolver un problema que, repito, significaba la muerte de los clubs deportivos de base.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà. Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señor presidente, señorías, la verdad es que podría dilucidar con mucha rapidez este trámite, puesto que de las enmiendas presentadas en el Senado por nuestro grupo ninguna ha sido tomada en consideración. Esto me legitimaría para concluir mis palabras pero, claro, ni forma parte de mis usos ni parece tampoco que se cohoneste con el decoro parlamentario hacer una intervención de esta naturaleza. Le voy a intentar explicar, señor ministro, sucintamente las razones que justifican el no de nuestro grupo al proyecto de ley, sobre cuyas benéficas intenciones usted ha hecho reflexiones apologéticas y glosas que no voy a desmentir. Estas leyes no son malas, al revés, son buenas, lo que pasa es que son manifiestamente mejorables. Incurren en algunas deficiencias, algunas de ellas vinculadas a la distribución de competencias

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 4

desde el bloque de constitucionalidad que las harían mejorables y esos efectos benéficos casi taumatúrgicos que usted propone funcionarían mucho mejor, serían más eficientes.

Ayer don Leopoldo Barreda -siento que no este aquí- realizó una brillantísima intervención en defensa del Concierto Económico para la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico para la Comunidad Foral Navarra. Aquí no está el Concierto Económico, señor ministro. Una cosa es la defensa formal, la defensa política, usando una retórica brillante que su grupo y los portavoces de su grupo parlamentario hacen del Concierto Económico cuando se debate específicamente sobre el Concierto Económico solo, en abstracto, y otra cosa es la omisión sistemática del Concierto Económico y del Convenio Económico en todas las leyes que ustedes presentan, incluso en algunas que tienen elementos fiscales y tributarios tan significativos como la nueva regulación de los apoyos fiscales y en materia de Seguridad Social a los emprendedores, mediante la utilización o la modificación del impuesto sobre el valor añadido en distintos ámbitos, como el régimen simplificado, el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, el régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, el régimen especial aplicable a las operaciones de oro e inversión y todas las demás materias en régimen de caja, donde sí se acepta —me felicito por los canarios, por la señora Oramas en particular el régimen especial fiscal tributario de Canarias en relación con la configuración nueva del régimen de caja para que sea aplicable a este régimen fiscal tributario especial. ¿Por qué se niegan sistemáticamente a la incorporación de los requerimientos del Concierto Económico y del Convenio Económico las leyes que establecen flujos tributarios y financieros entre las comunidades concernidas, las comunidades forales y la Administración General del Estado? Pues me lo debería explicar, señor Montoro. Usted me podría decir -desde una perspectiva formal además sería un aserto riguroso por su parte— que el Concierto Económico y el Convenio Económico ya están previstos en su legislación específica y ya se pueden dar por incorporados, pero nosotros siempre establecemos una cláusula o una enmienda que no es de estilo, es una enmienda que para nosotros se ha convertido en esencial, que es la preservación del Concierto Económico porque luego la realidad de los hechos demuestra que esa preservación, aceptación y respeto a los requerimientos del Concierto Económico no se suelen cumplir. Van creciendo espectacularmente las competencias y la actuación del Consejo de Política Fiscal y Financiera y se van reduciendo hasta el punto de que ustedes no convocan la comisión mixta del Concierto Económico. Este es un fenómeno que, por lo menos, nos mantiene en una actitud defensiva.

Esta ley está impregnada —si me permite la expresión, señor ministro— de elementos recentralizadores, que es uno de los perfiles de esta legislatura. Por ejemplo, en la configuración del documento único electrónico y del sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas —los documentos DUE y Circe— no hay ninguna consideración de las competencias de las comunidades autónomas en esta materia mediante sistemas, además, que podrían cohonestarse, podrían ser sistemas compatibles y armónicos entre sí. Pero no, ustedes crean estructuras únicas y centralizadas mediante la invocación de títulos competenciales cuando menos dudosos, porque aquí usted no está utilizando como título competencial el derecho mercantil que sí corresponde al Estado la competencia exclusiva, ni el derecho tributario en el que, con las instrucciones previstas en las competencias legislativas del concierto y del convenio, corresponde al Estado buena parte de las competencias legislativas. Pero nada hubiera impedido configurar de forma autonómica de la misma manera que en cuanto a los procedimientos administrativos que se prevén, para facilitar la inscripción en el registro, por ejemplo, de los emprendedores de responsabilidad limitada, en relación a los cuales se limita la responsabilidad, la posibilidad de crear también en el ejercicio de sus competencias de ejecución de la legislación laboral, por ejemplo —estamos hablando de una materia que tiene un sustrato de legislación laboral importante—, registros autonómicos que se podrían armonizar también con los registros del Estado. Luego esa previsión o esa impronta centralizadora de todos los mecanismos de actuación sobre algo tan importante como el emprendimiento nos preocupa, señor ministro. Esto justifica que presentáramos en su día una enmienda de totalidad y que al final terminemos votando que no al dictamen, no sin reconocer el mérito que tiene la configuración de estas medidas del emprendimiento como factor de creación de riqueza y de creación de empleo fundamentalmente.

De todas formas aquí también tenemos algunas reservas que me gustaría manifestarle, señor ministro. Convertir en paradigma de la creación de empleo y de creación de riqueza el emprendimiento nos parece, desde una perspectiva fenomenológica, discutible. El emprendimiento no puede ser el sustituto de la creación de empleo ordinaria de otros tiempos mediante la contratación de empresas mercantiles o de empresas de economía social, como manifestaba el señor Tardà, de la contratación, en definitiva, de trabajadores dependientes. Lo que pasa es que el decaimiento de la contratación por las empresas

 Núm. 139
 19 de septiembre de 2013
 Pág. 5

ordinarias de trabajadores dependientes está provocando el florecimiento de otros instrumentos como el emprendimiento. Lo que pasa es que con el emprendimiento, señor ministro, nos encontramos con un problema de espacios. Si al final la creación de empleo va a gravitar fundamentalmente sobre la capacidad individual de emprendimiento, no va a haber mercado de trabajo alguno ni sector de actividad alguna que pueda absorber tanto emprendedor, tanto emprendimiento. Esto no puede ser un paradigma, un sustituto de la creación de empleo o del acceso al mercado de trabajo a través de la contratación, cuyo decaimiento es indudable y se está notando en las abultadas cifras de desempleo que, en contra de la opinión que usted manifiesta, no se terminan de corregir.

Cuando ustedes se jactan de que en el mes de agosto se han creado 31 puestos de trabajo nuevos, no deberían hacerlo porque es una suerte de afrenta para los muchos desempleados que hay; que de un elemento que estacionalmente —el mes de agosto— no es tan malo, como se suele decir, se hayan podido crear solo 31 puestos de trabajo. No es de los mejores del año, señor ministro, pero van a ser peor septiembre y octubre, y lo vamos a ver en las EPA. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor diputado. Por favor, ruego silencio para que podamos oír al orador.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Voy a finalizar, señor presidente, porque al no haberse tenido en el Senado ninguna consideración con ninguna de nuestras enmiendas y con el argumentario de nuestros senadores, poco más tengo que decir. Podría haber sido más beligerante y más valiente en la incorporación en la Lomce, o en la ley que usted considere oportuna, del emprendimiento en el currículum educativo. El espíritu de emprendimiento no es un problema, lo podríamos calificar casi de metacultural, no hace falta ir a Holanda y asumir los principios de Calvino, o tener una concepción presbiteriana del trabajo, esto no va en los genes, en el fenotipo de ningún pueblo. El emprendimiento se puede estimular, se puede estimular en la educación, en la enseñanza, e incluso en la enseñanza se puede proveer a los jóvenes estudiantes de fórmulas de creación de empresas, de fórmulas de búsqueda de nichos de mercado. En definitiva, podría ser usted más beligerante y podría ser una asignatura que formara parte del currículum obligatorio. Esa es la opinión que le manifesté en su día. Desde esa perspectiva, el emprendimiento podría funcionar mejor con otra mención que también le comenté y que usted no tuvo a bien considerar, que es una fórmula que existe y que funciona con eficiencia en los países de nuestro entorno, que consiste en la utilización de jubilados o prejubilados con experiencia profesional que puedan ayudar particularmente a los jóvenes emprendedores, convirtiendo el envejecimiento activo en una actividad —incluso puede ser una actividad retribuida muchas veces para personas jubiladas o prejubiladas— y ayudarles en los ámbitos que no dominan o que no dominan tan bien como ellos, que ya han tenido un largo periplo profesional, una larga experiencia profesional. ¿Por qué no buscamos esa formula que incluían otros países e incorporamos a jubilados o prejubilados con experiencia en los ámbitos de la gestión empresarial, en los ámbitos del márquetin, en los ámbitos de búsqueda de financiación, en los ámbitos de búsqueda de circulante? Aquí tendríamos que haber incidido más en fórmulas incentivadoras de la aportación de circulante de las empresas. Ese es el verdadero emprendimiento, señor ministro. Hay otros mecanismos como la internacionalización de la economía o de las empresas que quieren los jóvenes emprendedores.

El emprendimiento está bien, siempre que no lo convirtamos en un paradigma, en un sustituto del sistema normal y regular de acceso al mercado de trabajo, que es la contratación a través de contratos laborales dependientes y no tan precarizados como los que existen en la actualidad. Está bien, lo que no está bien, señor ministro, es que se ignoren otra vez los requerimientos del Concierto Económico y del Convenio Económico, que se busque una centralización de los mecanismos y registros administrativos que se crean en una ley que puede tener virtualidades importantes —honestamente se lo reconozco— y que se esté pensando desde una perspectiva de nuevo centralizadora de las actuaciones económicas, que se ha agudizado —y con esto acabo mis palabras, señor presidente— desde que ustedes con el Grupo Socialista reformaron el artículo 135 de la Constitución, desde que aprobaron la Ley de Estabilidad Presupuestaria y desde que llegaron a la conclusión de que la mera existencia de comunidades autónomas con títulos competenciales propios era un obstáculo objetivo para atender debidamente los requerimientos de la reforma constitucional y de la creación y elaboración de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y lo estamos notando. Yo le pregunté y le interpelé el otro día sobre esta cuestión. Esperemos que esto deje de ser así y podamos votar que sí a leyes que, por otra parte, pueden tener virtualidades en materia de creación de empleo y creación de riqueza.

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 6

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Ya he tenido el honor de manifestar por dos veces la posición de mi grupo respecto a esta ley de emprendedores. En primer lugar, en el debate de totalidad que tuvo lugar en el edificio del Senado y, en segundo lugar, durante la tramitación de la ley en Comisión. Ni en la tramitación de la ley en Comisión ni menos aún con estas enmiendas menores del Senado que hoy discutimos, esa ley se ha alterado en lo esencial y por tanto la postura inicial que ya manifesté por dos veces se mantiene esencialmente. Me limitaré, por tanto, a recordarla en sus rasgos fundamentales.

La principal objeción que mantenemos respecto a esta ley es que se queda muy corta para los objetivos que persigue. Como dijimos, no es una ley dañina, creemos que sus efectos serán positivos pero menores. Identifica unos problemas serios y los aborda con muy poca ambición, y en ese sentido constituye una oportunidad perdida. Por otro lado, nos preocupa —dado que está el ministro de Justicia, también es un comentario pertinente— la proliferación de leyes de emprendedores que hay en nuestro país. Hubo un Real Decreto 4, que se tramitó como proyecto de ley, ahora se tramita esta ley de emprendedores estatal y además hay seis leyes de emprendedores autonómicas y otras tres en proceso de tramitación. No deja de ser paradójico que, quejándose los emprendedores de que uno de los principales problemas que sufren es la proliferación de leyes y el caos legislativo, incluso en el tema del emprendimiento se haya reproducido este problema, con dos normas estatales y seis normas autonómicas, que pronto serán nueve.

Entrando en el contenido de la ley, hay un título I que busca favorecer la iniciativa emprendedora. Una de las propuestas que aquí se incluye es introducir como materia educativa el emprendimiento, y a nosotros nos parece buena idea pero nos parecería mejor idea si se dotase de recursos a esta propuesta, recursos para la formación del profesorado porque, tal y como se plantea, queda como un mero brindis al sol. Un segundo objetivo loable es salvaguardar la vivienda habitual del emprendedor en el caso de que su proyecto fracase, y para eso se crea una nueva figura, el emprendedor de responsabilidad limitada. La objeción que hacemos a esta figura es que creemos que en la mayoría de los casos no servirá de nada porque si ese emprendedor ha dado garantías personales basadas en su vivienda o tiene deudas con Hacienda o con la Seguridad Social, acabará perdiendo la vivienda, y estos casos son los más habituales, con lo cual en la mayoría de los casos el emprendedor con problemas acabará perdiendo su vivienda habitual. El tercer objetivo es facilitar la constitución de sociedades y para ello se crea una nueva figura, la sociedad limitada de formación sucesiva. El problema de esta nueva figura es que está sujeta a importantes restricciones que la hacen poco atractiva y que en el fondo está intentando resolver un problema no tan grave, porque antes de esta ley se podía constituir una sociedad con 3.000 euros en especie que nadie valoraba, con lo que realmente el coste de constitución de una sociedad no es tan alto en España como para requerir complicar la legislación con una nueva figura, en nuestra opinión.

Junto a este conjunto de medidas que buscan favorecer la iniciativa emprendedora, hay un segundo bloque de medidas de tipo fiscal, apoyos fiscales. Aquí el problema principal es la escasa cuantía de estos apoyos, que aparece en la memoria económica de la ley; no es algo que nosotros opinemos, es así. Por otro lado, son apoyos fiscales que se dan a la empresa cuando tiene beneficios, en cierta manera cuando ya no los necesita, en vez de ser apoyos fiscales que se dan a la empresa en el momento clave, en el momento de su nacimiento. Tienen, en ese sentido, un diseño equivocado. La figura estrella de tipo fiscal es la introducción del criterio de caja en el IVA, pero es un falso criterio de caja, porque solo se permite a pequeñas empresas y tiene un plazo máximo, de forma que, si ese plazo transcurre y la factura no se ha cobrado, aun así habría que pagar el IVA. Nos tememos además que las pequeñas empresas en muchos casos no se acojan a esta posibilidad por el miedo a verse estigmatizadas, dado que comercian con grandes empresas que sufrirán inconvenientes al no estar ellas incluidas en este criterio de caja del IVA. Por tanto, creemos que sus consecuencias prácticas serán menores y que el Gobierno ha cumplido aparentemente su compromiso electoral, pero no en el fondo.

Un tercer bloque de medidas, el título tercero, se dedican a la financiación, y aquí reside, en nuestra opinión, una de las carencias más importantes de este proyecto, porque los emprendedores en nuestro país son unánimes en que la falta de financiación es el mayor problema que sufren y los datos del Banco de España corroboran esta queja. El crédito hoy en día sigue cayendo a tasas más fuertes que en ningún otro momento desde el inicio de la crisis y sin financiación es imposible en la mayoría de los casos poner

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 7

en marcha un proyecto de emprendimiento. El Gobierno ha renunciado a la posibilidad de hacer un uso más ambicioso del ICO, no digamos ya de utilizar la banca nacionalizada para no ya aumentar el crédito, ni siquiera intentar impedir el decremento que está sufriendo en la actualidad. La falta de medidas para promover el crédito constituye en nuestra opinión uno de los puntos más débiles de esta ley de emprendedores.

Por último, en el título IV hay algunas medidas que buscan la simplificación administrativa pero que, en vez de buscar la reducción de cargas administrativas, en realidad lo único que buscan es su mantenimiento, porque lo que se pide es que, si aparece una nueva carga, se dé de baja a una de las anteriores. Esta es una buena fórmula para que no aumente el problema, pero en ningún caso para disminuirlo.

Finalmente, aparecen una serie de medidas respecto a la internacionalización que no son tales, son básicamente una larga enumeración de instituciones previamente existentes. En realidad, cuando llega la hora de apoyar la internacionalización, que es en los Presupuestos Generales del Estado, como sucederá pronto, dentro de una semana, lo que vemos —lo hemos visto ya en dos Presupuestos Generales del Estado— es que los recursos de ayuda a la internacionalización disminuyen, y si las empresas se internacionalizan, no es gracias a la ayuda del Gobierno sino pese a la disminución de la ayuda gubernamental.

A todas estas carencias que he señalado —financiación, fiscalidad— Unión Progreso y Democracia ha presentado enmiendas parciales buscando corregirlas. En algunos casos hemos señalado problemas de fondo importantes como, por ejemplo, el efecto salto que hay en nuestra legislación, que hace que las empresas tengan una serie de ventajas y ayudas por debajo de cierto umbral, por debajo de cierto tamaño, que se pierden en cuanto lo sobrepasan, y esto constituye un desincentivo muy importante para el aumento de tamaño de nuestras empresas. Estamos muy orgullosos de nuestras pymes, pero las pymes no son el tipo de empresa que más recursos dedica a la I+D o que más capacidad tiene de exportar, y en parte ese pequeño tamaño de la empresa española tiene que ver con este desincentivo y con este efecto salto.

Estas cuestiones de fondo, y no digamos ya las propuestas más detalladas, han sufrido el destino habitual que el grupo mayoritario reserva a las enmiendas de nuestro grupo y en general a las enmiendas de la oposición, que es el rechazo prácticamente en bloque sin mayores consideraciones. Pese a esto, nosotros, como evaluamos las propuestas no según de quién vienen sino por los efectos que pueden tener sobre nuestros ciudadanos, considerando que esta legislación no es perniciosa sino únicamente insuficiente, si termina su tramitación con el texto que cabe prever, nuestra postura global será de abstención, nos abstendremos frente a ella y no nos opondremos.

No quiero abandonar la tribuna sin llamar la atención sobre un problema concreto que está saliendo estos días en los medios de comunicación y que tal vez interese al señor ministro si puede hacer algo al respecto. Tiene que ver con el gran número de jóvenes emprendedores que han constituido nuevas empresas sin ningún empleado y que se encuentran ahora con que, como consecuencia de una instrucción de una subdirección, se les reclama en bloque la devolución de las ayudas, con la consecuencia de que la viabilidad de esas empresas está gravemente amenazada, con el argumento de que han constituido sociedades de responsabilidad limitada que no podían acogerse a estas ayudas, algo que no estaba nada claro cuando las solicitaron. Pediría al señor ministro, dado que hoy nos honra con su presencia, que estudiase este problema por las consecuencias tan graves que podría tener sobre estos jóvenes emprendedores, porque, si hoy queremos apoyar al emprendimiento con esta legislación, qué mejor que hacerlo con un problema concreto, con un caso concreto.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Anchuelo.

Por el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor COSCUBIELA CONESA: Gracias, señor presidente.

Señorías, llegamos al último trámite de una ley que desde nuestro punto de vista es el compendio de lo que no debería ser la acción política y legislativa de un Gobierno. Me explico. O creo que mejor se lo podría explicar la sabiduría popular. ¿Saben ustedes aquello de que mal acaba lo que mal comienza? Esta es una ley que comienza con un diagnóstico erróneo, el que identifica los males de nuestra economía como un problema de sobrecostes en la oferta, cuando sin duda el problema fundamental es de falta de demanda, especialmente en un país que vive de la demanda interior, donde tres de cada cuatro puestos de trabajo dependen de ello y con los ajustes en las políticas públicas y en los salarios es imposible reflotar la economía.

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 8

Sin duda esta ley tiene aspectos positivos. Por ejemplo, aquellos que pretenden resolver algunos obstáculos absurdos que hay en algún momento a la función emprendedora o a la propia compatibilidad de la realidad de un autónomo. En ese sentido vaya nuestra valoración positiva que hemos expresado en algún momento. Pero tiene junto a ello alguna solución falsa —ya se ha dicho aquí por el diputado señor Anchuelo con relación, por ejemplo, al tratamiento del IVA, que se presenta por enésima vez como la solución al problema cuando sin duda cualquiera que conozca la problemática de las empresas, especialmente de las pequeñas empresas, sabrá que eso no es así. Ustedes aprovechan esas leyes portaaviones o esas leyes hechas a recortes para colocar retrocesos importantes en derechos conseguidos. Por ejemplo, la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales va a suponer —ya les adelanto— un incremento de esos riesgos y muy probablemente de la siniestralidad en los centros de trabajo. Y sin duda acaba mal porque, ya que el Grupo Popular aprovecha esa fórmula de utilizar las enmiendas a las leyes para incorporar cosas que no tienen nada que ver con las leyes pero que les interesa introducir como cambios legislativos, podían haber aprovechado de manera mejor la enmienda que han hecho en el trámite del Congreso con relación a las personas estafadas con las hipotecas del índice IRPH. Se ha perdido esa oportunidad y sobre todo se les condena a continuar soportando unas condiciones hipotecarias que son consideradas claramente abusivas y que sin duda reiteran la gran injusticia de la situación que sufren.

Por lo demás, también la sabiduría popular nos puede permitir explicar qué sucede con sus políticas. ¿Saben ustedes aquello de: cuando no se tienen políticas se hacen leyes? Pues eso es exactamente lo que creo que está sucediendo en estos momentos con este Gobierno y especialmente en el ámbito de los emprendedores. La palabra de moda cuando no se crea empleo, cuando no se incentiva como se debe incentivar, con el soporte público, con el acceso al crédito, con la reactivación económica, es la emprendeduría. Se habla mucho y reiteradamente de ella y se hacen muchas leyes. De nuevo se trata de una ley que modifica infinidad de normas anteriores en el ámbito laboral, de salud laboral, de protección social, de Seguridad Social, mercantil, tributaria. De verdad, se lo digo sinceramente, no lo tomen como una frivolidad, lo mejor que puede hacer el Gobierno en beneficio de los emprendedores es dejar de hacerles leyes que les afectan y que han convertido su marco jurídico de actuación en una jungla que nadie, ni los que hacen las leyes, conocen. Lo hemos podido ver en alguna presentación de algún decreto ley portaaviones, donde el ministro o ministra del ramo era incapaz de hablar de aquello que no afectaba a su departamento. Lógico, lo que no es lógico es el furor legislativo que les ha entrado a ustedes y, sobre todo, la poca sistemática que están utilizando. ¿Se dan cuenta ustedes de que en esta ley modifican de nuevo lo que hace referencia al ámbito de la Seguridad Social, concretamente en el terreno de la disposición adicional trigésima quinta para incorporar una bis, y modifican lo que hace exactamente dos meses modificaron en la Ley 11/2013? ¿Ustedes creen que eso es propio de un país con una mínima seguridad jurídica? Está aquí el señor Gallardón, ministro de Justicia, y estoy seguro de que él ha oído hablar en alguna ocasión de esos estudios que en relación con el tercer mundo dicen que una de las características que separa a aquellos países que tienen posibilidades de desarrollo económico de los que no las tienen es su calidad institucional, que un factor clave para la seguridad institucional es su seguridad jurídica y que para ello la estabilidad normativa es clave; por cierto, la corrupción también, mejor dicho, la no existencia de corrupción también, pero ese es otro tema. ¿Se creen ustedes de verdad que con esta inestabilidad normativa, con este cambio permanente, con esta conversión de prácticamente todo el mundo en el que se tienen que mover los agentes económicos es posible que esos agentes económicos tengan la seguridad jurídica necesaria para poder meterse en una función de emprendimiento? Sin duda, si alguien hace un estudio de esta etapa de España, de su gobierno en términos de calidad institucional vinculado a la estabilidad normativa y a la seguridad jurídica, el suspenso va a ser monumental. Y entiéndalo ustedes, las pequeñas y medianas empresas a las que fundamentalmente van dirigidas muchas de sus políticas —al menos de palabra— y los autónomos son incapaces de gestionar ese alud de cambios legislativos que ustedes les están enviando. Y no le digo que no sea con buenas intenciones, pero si necesitan más dinero para gestionar esos recursos, para contratar a alguien que les dé información y les ayude a gestionar, lo que tienen que hacer ustedes es simplificar de una vez el marco jurídico. Es que en cualquier momento nadie de nosotros sabrá ni en nuestras especialidades, es que los catedráticos de Derecho del Trabajo no saben en estos momentos en muchas ocasiones cuál es la ley vigente, porque no saben si ha sido modificada hace una semana, un mes o dos meses. Eso es, sin duda, lo mejor que pueden hacer ustedes en el ámbito de la emprendeduría.

Quiero reseñar también algo que ya ha aparecido en el debate y que le hemos planteado muchos grupos: no tiene sentido una ley de apoyo al emprendedor que excluya expresamente todo el ámbito de

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 9

la economía social, que sin duda tiene muchas dificultades, pero ocupa un espacio entre emprendedor individual y la empresa entendida como entidad jurídica societaria. Desde esa perspectiva, la economía social tiene, con sus variables, muchas potencialidades y ustedes han renunciado a poder impulsarla.

Hay que prestar una especial atención a la reforma que hacen ustedes del artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Señores del Gobierno, no está la ministra de Trabajo aquí, pero, por favor, trasládenselo porque es un tema que preocupa mucho. Plantear cambiar la legislación de manera que en las empresas de menos de veinticinco trabajadores no haya la obligación de tener un responsable de prevención y eso lo pueda hacer el propio empresario es tanto como decir que todas las empresas de menos de veinticinco trabajadores no van a tener ningún responsable de prevención, y eso es tanto como decir que se van a aumentar los riesgos. Esto estaba en estos momentos en las empresas de hasta diez trabajadores, tenía una cierta lógica, pero, ¿saben ustedes cuántas empresas de hasta veinticinco trabajadores tenemos en este país? ¿Saben en cuántas empresas se van a encontrar los trabajadores desprotegidos por no tener responsable de prevención? ¿Se creen ustedes que un empresario con menos de veinticinco trabajadores, con las dificultades que tiene para llevar adelante su empresa, va a tener encima que tener la responsabilidad de preocuparse y ser el que asuma las funciones del técnico de prevención? No sé qué *lobby* les ha vendido eso, pero, de verdad, les ha vendido una trampa porque eso va a suponer sin duda un incremento en materia de riesgos laborales y, por tanto, un incremento seguro de la siniestralidad laboral.

Hay otro aspecto que también pone de manifiesto su concepción profundamente elitista de esta sociedad. En relación al capítulo V, y bajo el título ampuloso del apoyo a la internacionalización de la economía española, han dicho ustedes exactamente cómo conciben las políticas de inmigración. Hace mucho tiempo que algunos venimos diciendo que las políticas de inmigración no es que sean solo xenófobas, es que son xenófobas y clasistas, y ustedes lo han demostrado. Cuando se apruebe esta ley y salgamos de aquí la realidad de la inmigración en nuestro país va a ser la siguiente. Un inmigrante pobre que tenga empleo, aunque sea precario, si ese empleo lo pierde, al cabo del tiempo deja de tener permiso de trabajo y, como consecuencia, también permiso de residencia y entra en una situación de irregularidad sobrevenida con el riesgo de expulsión de él y de su familia, a lo mejor hasta pasando por algún CIE. En cambio, si el inmigrante es rico o tiene algún padrino —a eso me referiré después y a los riesgos que comporta— podrá comprar un inmueble por valor igual o superior a 500.000 euros y entonces ustedes le van a dar el permiso de residencia. ¿Saben ustedes lo que es el derecho de ciudadanía? ¿Saben ustedes que desde la Revolución Francesa se hizo el avance cultural de que los derechos liberales individuales no pueden estar sometidos a la condición patrimonial y a la riqueza del que los ostenta, del ciudadano? Nos han situado ustedes en un retroceso brutal, en antes de la Revolución Francesa, en la revolución liberal de los derechos individuales de las personas. De verdad, no sé qué pretenden, pero sí les adelanto lo que puede pasar, y espero y deseo que sea un exceso de suspicacia por mi parte. El Sareb tiene un patrimonio muy importante que colocar y en algunos casos un patrimonio formado por algunas viviendas con una cierta dificultad por su sobrecoste inicial. Tenemos muchos fondos de inversión, a veces bastante opacos —España es especialista en blanquear economía sucia, negra y criminal, eso es parte también de la burbuja—, y tenemos mucha gente con ganas de invertir y comprar en España a precio barato...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, tiene que terminar.

El señor **COSCUBIELA CONESA:** Termino. ¿Es impensable que alguien utilice a inmigrantes para hacerlos pasar por tapadera en la compra de viviendas de 500.000 euros y gane quien vende y gane quien compra y utilice eso para blanquear? Eso no va a ser responsabilidad de ustedes pero lo habrán facilitado y se lo hemos advertido ya en alguna ocasión. En resumen, señores del Gobierno que están aquí presentes y se lo agradecemos, señores del Grupo Parlamentario Popular, mucho título para tan poca política y tan pocos recursos para apoyar la actividad económica de los emprendedores. Dejen de hacer leyes y modifiquen su política. Es lo mejor que pueden hacer para los emprendedores de este país. **(Aplausos.)** 

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Coscubiela.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señores ministros, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está satisfecho con esta ley de emprendedores que va a salir hoy por una mayoría importante de

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 10

este Parlamento en el sentido de que a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» los jóvenes emprendedores que no tengan capital van a tener muchas posibilidades de iniciar la puesta en marcha de un negocio. Este es uno de los objetivos fundamentales que perseguía Convergència i Unió. Y también hay que decir que, tras una negociación y una complicidad importante con el Grupo Popular, hemos llegado a unos acuerdos que consideramos satisfactorios. Hubiéramos podido alcanzar un grado más importante de acuerdos, pero a los que hemos llegado, dadas las circunstancias actuales, los valoramos positivamente y al mismo tiempo agradecemos la complicidad que en este caso ha tenido el Grupo Popular, pues todos aquellos acuerdos que ha formalizado con mi grupo parlamentario finalmente han dado un resultado positivo con esta ley.

En primer lugar, estamos satisfechos porque uno de los aspectos negativos fundamentales que tenían los jóvenes emprendedores para poder iniciar un proyecto empresarial era que no tenían facilidad crediticia para poder emprenderlo. Personas, jóvenes o no, que tenían un gran proyecto empresarial iban al banco y si no tenían solvencia crediticia el proyecto moría porque el banco no les daba facilidades crediticias para emprenderlo. Este es uno de los grandes obstáculos que mi grupo parlamentario ha venido planteando desde hace bastantes años en esta Cámara; que existiera la posibilidad, como han hecho otros países básicamente anglosajones y de la Unión Europea, de poner en marcha los business angels o lo que se denomina en este proyecto de emprendedores, que va a ser ley muy pronto, los inversores de proximidad. Hoy queremos destacar la gran importancia de que a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta ley los jóvenes emprendedores que no tengan capital podrán acudir a su padre, si es que este tiene solvencia, recursos en efectivo o capital en cuentas fijas o en depósitos, y el padre podrá dar al hijo los recursos que necesite para llevar adelante su proyecto empresarial y al mismo tiempo tendrá una bonificación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de un 20%. Si no es su padre guien dispone de recursos y acude a su sobrino o a otro pariente, también tendrá esa posibilidad. Y si acude a su vecino de escalera y este vecino cree en el proyecto empresarial, podrá darle hasta 50.000 euros para que pueda desarrollarlo. Pero esto no acaba aquí, señorías, porque si este proyecto empresarial necesita más de 50.000 euros, este joven emprendedor tendrá la posibilidad de acudir a tres o cuatro inversores de proximidad, con un máximo de 50.000 euros, para poder desarrollar su proyecto empresarial. Por tanto, señorías, en España, tras muchísimos años y después de que Convergència i Unió intentara plantear la posibilidad de que los business angels fueran una realidad en nuestra economía, muy pronto esto va a dar un resultado positivo, con lo cual una de las principales trabas que tenía la economía española para que se pudiera iniciar un proyecto empresarial sin capital, sin solvencia, a partir de ahora va a quedar resuelta. Si este capital lo tiene un familiar, el padre, un hermano, un sobrino, un vecino o un fondo de inversión, todas las personas que presten dinero a este futuro emprendedor se van a beneficiar de unas bonificación fiscales, como sucede en la mayoría de los países europeos, con lo cual, señorías, habrá un incremento de las vocaciones empresariales de nuestros jóvenes con muchísimo talento, que hasta ahora veían frustradas sus posibilidades. Esto ya no será así porque este es uno de los principales aspectos que queda resuelto en esta ley.

Un segundo aspecto relevante que también ha sido objeto de negociación por parte de Convergència i Unió con el Grupo Parlamentario Popular se refiere a que todos aquellos empresarios autónomos que a partir de ahora inicien su actividad, tengan menos o más de treinta años, tengan sesenta y cinco o setenta años, en cuanto esta ley sea una realidad van a verse bonificados con 2.000 euros en sus cotizaciones a la Seguridad Social. Ustedes saben perfectamente, señorías, que cuando un autónomo inicia su actividad, venda o no, gane o no, tiene un coste fijo de 3.000 euros al año. Pues a través de esta ley y gracias también a la complicidad y al pacto que ha existido entre Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular todos estos empresarios autónomos que inicien su actividad a partir de que esta ley se vea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en lugar de 3.000 euros de coste fijo, van a tener un coste solamente de 1.000 euros. Se van a ahorrar durante el primer año de actividad 2.000 euros, que no es ni más ni menos que el 70% del coste de la Seguridad Social. Esta era una de las cuestiones que continuamente todas las asociaciones de autónomos que existen en España —ATA, Pimec y las otras—nos venían planteando. Nos pedían que pudiéramos tener complicidad con el Gobierno para que pudieran iniciar su actividad sin unos costes estructurales importantes, ni más ni menos que 2.000 euros de ahorro en el primer año de actividad.

Hay otro aspecto importante que queremos resaltar. Como han dicho otros portavoces, en todos aquellos aspectos que hacían referencia a la economía social quizá nos hemos quedado cortos. Pero quisiera resaltar que en esta negociación también hemos conseguido consensuar con el Grupo

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 11

Parlamentario Popular que todas aquellas empresas que contraten personas con discapacidad incrementarán sus bonificaciones fiscales en un 50 %. Todas aquellas empresas que contraten personas con discapacidad incrementarán su bonificación hasta 9.000 euros en vez de los 6.000 euros actuales. No deja de ser un paso significativo desde nuestro punto de vista y que también ha gozado de una gran complicidad con todas aquellas asociaciones y organizaciones empresariales de personas discapacitadas.

Y otro aspecto relevante a nuestro entender es que el Gobierno se comprometió a realizar el estudio —veremos cuál es su resultado— planteado en una enmienda que presentaron —hay que decirlo— Esquerra Republicana de Catalunya y Convergència i Unió. Intentamos negociar con el Gobierno que se diera una solución a las sociedades sin ánimo de lucro, básicamente las diferentes federaciones de deportes. En Cataluña esto afecta a más de 16.000 entidades y a más de 200.000 personas. Estos pequeños clubes sin ánimo de lucro de todo tipo de actividades —baloncesto, fútbol, béisbol, natación en las que voluntarios dedican unas horas a la semana para ser monitores y formar a los futuros deportistas de nuestro país se han visto agravados últimamente por inspecciones de la Seguridad Social y, de no resolverse esta situación, conllevaría la desaparición de este tejido tan importante que no solamente existe en Cataluña, sino en todo el Estado español. Se trata de personas que ganan 50, 60 o 100 euros al mes y que no cotizan a la Seguridad Social porque no pueden cotizar, porque los clubes no tienen los recursos suficientes para sacar adelante estas actividades sin el voluntariado. Pues bien, existe un acuerdo con el Gobierno para que en el plazo de seis meses el Ministerio de Empleo y Seguridad Social intente dar una respuesta positiva para que estas 16.000 entidades catalanas y otros muchos miles que existen en el resto del Estado español no se vean abocadas al cierre. Por tanto, este es un aspecto relevante que hemos consensuado entre Esquerra Republicana de Catalunya, Convergència i Unió y el Gobierno. El Gobierno finalmente lo ha planteado en esta ley y está obligado a que en el plazo de cuatro meses desde la publicación de dicha ley ese estudio pueda resolver esta situación. Como decía el señor Tardà en su intervención, y aunque no lo dice taxativamente la ley, no es menos cierto que las inspecciones se han paralizado hasta que finalice este estudio.

Por tanto, el resultado de esta negociación y de la ley que verá la luz muy pronto, cuando se publique en el «Boletín Oficial del Estado», supone un instrumento eficaz y sólido para que la vocación empresarial en España se incremente, para que se incrementen su actividad y sus porcentajes en los próximos años y florezca muchísimo más que hasta la fecha. Seguramente en los próximos años la valoración y el resultado será que en España existirán muchísimos más jóvenes empresarios que en la actualidad, se habrán incrementado las vocaciones empresariales y —algo muy importante— estos jóvenes empresarios que van a nacer en las próximas semanas, en los próximos meses y en los próximos años serán un mecanismo eficaz para luchar contra el paro y para generar empleo.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde mi punto de vista un gran número de españoles votó al PP por la economía y muchos empresarios votaron al PP por la economía. Ayer por la tarde un emprendedor, después de la política económica del Gobierno de este año y medio, me decía: que nos dejen tranquilos, que no aprueben más leyes de emprendedores, que no aprueben más subida de impuestos, que nos dejen tranquilos, porque estamos peor que hace unos meses, que nos dejen tranquilos.

La gestión de la economía es, a mi juicio, señorías, el gran fraude electoral del PP. Podríamos encontrar más, pero hay dos grandes elementos, dos grandes fraudes que tienen que ver con la gestión de la economía por parte del Partido Popular. El primero son los impuestos, porque se han subido todos los impuestos, señor Montoro, todos los tipos. Cuando se ha metido la mano en el bolsillo de los españoles para sacar 6.000 millones de euros hasta marzo de este año —que serán más—, se ha acabado la ley de emprendedores, se ha acabado cualquier ley de emprendedores. Nosotros nunca hemos dicho que fuéramos liberales, pero ustedes sí dijeron que eran liberales y que iban a bajar los impuestos. Por tanto, cuando eso se ha producido, se ha acabado cualquier ley de emprendedores. Además, dijeron —y este es el segundo gran fraude— que para los emprendedores iba a haber ayudas, que iba a haber financiación, que iba a haber crédito. Señorías, lo único que yo les puedo decir es que en un año, hasta julio de este año, el crédito está cayendo una tasa del 6,5 %, es decir, 172.000 millones de euros menos. Ya les decía en el primer debate de esta ley que el Gobierno solamente había puesto encima de la mesa para ayudar

 Núm. 139
 19 de septiembre de 2013
 Pág. 12

a los emprendedores —está ahí escrito por el propio Gobierno— 6 millones de euros. Señorías, está bien lo de 6 millones de euros, es mejor 6 millones que cero, pero frente a la caída de 172.000 millones de euros, ¿qué son 6 millones de euros? Este es el problema, y este es el segundo gran fraude electoral. Esta es una ley pensada para el empresario que no tiene problemas, pero para el empresario que tiene un proyecto y no tiene un crédito, para el empresario que tiene problemas, esta ley no le ayuda en nada; es una ley para el empresario que triunfa, pero no para el empresario que inicia un negocio, que tiene problemas de financiación, que tiene un buen proyecto.

Nosotros estamos diciendo en nuestras enmiendas y muchos agentes económicos y sociales y las aceleradoras de empresas que, por ejemplo, el ICO debería participar en el riesgo, en una parte del riesgo, de tal manera que los beneficios del ICO cuando el proyecto gana se compensan con esos otros proyectos donde se pierde. Esto es lo que están diciendo, que el ICO participe en una mínima parte del riesgo del proyecto. Pero, insisto, son 6 millones frente a una caída de 172.000 millones de euros. Además, se han subido —se ha corregido algo en el Senado— las exigencias de capital de las sociedades de garantía recíprocas. Lo que vienen a decir los especialistas del sector es que dos terceras partes de estas sociedades van a desaparecer, sociedades muy importantes desde el punto de vista del aval, desde el punto de vista de la ayuda a la financiación. ¿Dónde está la aportación de una ley, señorías, que es un fraude y, además —permítanme la expresión—, una chapuza?

¿Por qué lo del fraude? Lo he explicado brevemente. En primer lugar, porque no hay crédito, porque el Gobierno no está moviendo los obstáculos para que haya crédito. Si no hay crédito, no hay inversión y, si no hay inversión, no se van a poder sostener las exportaciones de pasado mañana. Este es el gran problema de la economía y esta ley no lo resuelve de ninguna manera. Y, en segundo lugar, los impuestos. Dijeron en campaña electoral, dijeron aquí, en el Congreso de los Diputados, que los empresarios no deberían pagar el IVA si no habían cobrado la factura. Señorías, no será así. Van a tener que pagar el IVA aunque no hayan cobrado la factura, y todo esto cuando han subido todos los impuestos, todos los tipos, y como consecuencia —insisto— han metido la mano en el bolsillo de los españoles los que dijeron que no iban a subir los impuestos, en torno a un billón de las antiguas pesetas. Pero no hay menos burocracia, hay más burocracia, señorías. Les voy a poner un ejemplo. Las empresas que no se acojan al IVA de caja, pero que trabajen con una empresa que sí que se va a acoger al IVA de caja van a tener que llevar dos libros registro, no uno. Es decir, la magnífica idea de esta ley y del PP que incumple con los emprendedores va a implicar no menos burocracia, sino más burocracia.

Les decía, señorías, que es también una chapuza. Les voy a poner un ejemplo. La primera ley de emprendedores crea una tarifa plana para los menores de treinta años. La segunda ley crea instrumentos nuevos, por ejemplo, la posibilidad de crear sociedades de responsabilidad limitada, que lo que hacen es impedir que se pueda aplicar la tarifa plana a los emprendedores, a los autónomos que tengan menos de treinta años, en este caso ahora para todos los emprendedores y autónomos que se acojan a la idea de la tarifa plana. Es decir, si tú eres autónomo, creas una sociedad y eres administrador de esa sociedad, no te puedes beneficiar de la tarifa plana. Por tanto, tarifa plana sí, pero un poquito solamente, no mucho. Por eso les decía que es una chapuza. Se están quejando los emprendedores, los autónomos, porque la aplicación de esta segunda ley se contradice con la primera. La segunda imposibilita aplicar la primera, señorías. Por eso les decía que es una chapuza, porque los emprendedores, los autónomos, en este momento, dicen: Mejor no nos pongan una nueva ley de emprendedores porque estamos peor que antes.

Quiero decir alto y claro, señorías, que, aprovechando esta ley, sin venir a cuento y sin posibilitar un debate de fondo, se crea un nuevo índice hipotecario para el que muchas familias, por una hipoteca media, van a tener que pagar más de 22.000 euros. Para una familia media es una cantidad muy considerable, que entra en esta ley por la puerta de atrás, que entra con nocturnidad, que entra a escondidas. La hipoteca media para muchas familias se va a incrementar a lo largo de toda la vida del préstamo hipotecario en 22.000 euros. Por tanto, señorías, en muchos casos no es la crisis la que lleva a la insolvencia económica de las familias. Es la legislación del Gobierno, es el Gobierno el que lleva a la insolvencia de estas familias, por la puerta de atrás, sin debate. Crea un nuevo índice hipotecario que, desde luego, nosotros no vamos a aceptar. Nos parece poco ético, poco presentable, poco justo, poco social y que, además, agrava la situación económica de muchísimas familias.

Señorías, entiendo el desencanto de muchos empresarios. Entendemos el desencanto de muchísimas empresas, de muchos emprendedores y de muchos autónomos, porque esta es una promesa incumplida. Esto es un fraude electoral a muchísima gente. Es una promesa incumplida del Partido Popular; de los que se llamaban liberales; de los que iban a bajar los impuestos; de los que iban a equilibrar las cuentas

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 13

públicas; de los que iban a estabilizar la deuda pública y de los que iban a ayudar con crédito y rebajas fiscales a los emprendedores, señorías. Un gran fraude electoral.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, asistimos hoy a la finalización de un trámite parlamentario de una ley enormemente relevante para la creación de empleo, para el futuro de pequeñas y medianas empresas, que ha sido siempre el objetivo de este Gobierno, el respaldo al sector productivo de los españoles para volver a la senda de creación de empleo. Es un proyecto de ley que se enmarca dentro de esa segunda generación de reformas que anunció el presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación, y que también incluye importantes normas que tienen que ver con los compromisos electorales del Partido Popular, señor Saura, que es lo que en estos momentos, evidentemente, nos mueve aquí a defender este proyecto. Además, es fruto del diálogo y del acuerdo... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor diputado. Por favor, silencio, para que oigamos al diputado.

El señor **HERNANDO FRAILE:** ... pensando en las pequeñas y medianas empresas, un diálogo que ha supuesto la colaboración intensa con algunos grupos, con los que hemos conseguido llegar a importantes acuerdos. Muy especialmente quiero agradecer el esfuerzo de acuerdo y diálogo de Convergència i Unió. Hoy, señorías, estamos más cerca del Majestic —perdóneme que se lo diga, señor Sánchez i Llibre— que del Tinell, y creo que ese camino, el del Majestic, puede aportar mucho más a España y a Cataluña —que es el resto de España— que otras posiciones de algunos otros grupos que se han manifestado recientemente y que no conducen, señorías, sino al abismo.

Nuestro objetivo fundamental en este proyecto de ley es lo que ha sido la obsesión principal del Gobierno; el impulso de la actividad, la recuperación de la confianza y el crecimiento económico que nos permita salir de la terrible crisis a la que el anterior Gobierno, señor Saura, nos condujo, para volver a la senda de creación de empleo y de prosperidad que nunca debimos abandonar. Cuando hace un año y medio largo, señorías, llegamos al Gobierno tuvimos que enfrentarnos a un panorama dramático. En los tres años precedentes la deuda pública había crecido en más de 350.000 millones de euros y los pagos de intereses se convertían en el tercer gasto más relevante de los Presupuestos Generales del Estado. El paro se había cobrado ya tres millones y medio de víctimas y, a pesar de lo que se decía por parte del anterior Gobierno, nuestro sector financiero era uno de los menos saneados de Europa y los excesos permitidos, cuando no impulsados, por el anterior Gobierno, como las preferentes, las cláusulas hipotecarias abusivas o los salarios y las indemnizaciones de los directivos en las cajas públicas, causaban bochorno e indignación. El sector industrial y los consumidores padecíamos las consecuencias de unas disparatadas decisiones regulatorias llevadas a cabo por el anterior Gobierno con absoluta oscuridad en el sector eléctrico, con un déficit brutal a pesar de que las tarifas eléctricas habían subido un 70% en los últimos cinco años al conjunto de los ciudadanos españoles y a las empresas, a esas pequeñas y medianas empresas que, como decía antes, son la base de nuestra economía.

Una vez más nos encontramos —y siempre nos ha pasado así cuando hemos llegado al Gobierno—con la Seguridad Social en quiebra. Miles de empresas cerraban porque las administraciones públicas no pagaban sus deudas. El Gobierno además no solo había mentido a los españoles, también lo había hecho a la Unión Europea y a la comunidad internacional, y había perdido la confianza exterior, lo que había llevado a nuestra prima a una situación al borde del abismo, por encima de los 640 puntos. Es esto de lo que el señor Saura no ha querido hablar esta mañana. Pero es esto lo que el señor Saura debía haber defendido o debía haber buscado alguna fórmula para solventarlo. Ya lo ha hecho el Gobierno. Señorías, el abismo de la intervención hoy está lejos. Hoy las cosas afortunadamente son distintas y son las intensas reformas del Gobierno y los esfuerzos de los españoles los que están permitiendo este cambio. Hoy todos los organismos internacionales y muchos inversores reconocen el trabajo que ha hecho España y los que hace poco hablaban del riesgo de España hoy dicen: ¡Viva España!

Es evidente, señorías, que eso no puede movernos a la autocomplacencia, ni mucho menos. Eso solo puede animarnos a seguir con las reformas y con la senda trazada en proyectos de ley como el que vamos

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 14

a aprobar definitivamente hoy aquí. Este proyecto de ley, que ya ha sido explicado por otros grupos parlamentarios que han participado de forma intensa, introduce el IVA de caja en enero de 2014, incluido en el programa electoral del Partido Popular. Ya sé que al Partido Socialista esto no le gusta. Pero, sin duda alguna, lo peor era lo que había antes y era la destrucción masiva de pequeñas y medianas empresas que adelantaban el IVA a la Administración pública, a la Administración de Hacienda, a pesar de no haber cobrado de sus proveedores o de aquellos otros empresarios y administraciones públicas con las que tenían relación precisamente ese IVA. Introduce también desgravaciones para la inversión en los beneficios del proyecto empresarial porque queremos y creemos que es fundamental seguir apoyando a aquellos que creen en su proyecto empresarial. Y en ese sentido, señor Saura, también se introducen medidas muy importantes para ese empresario al que usted vio ayer, al que le podrá contar que va a tener una segunda oportunidad y que, si su situación empresarial es muy negativa, no tendrá que acudir como único elemento a una Ley Concursal que busca la liquidación de su empresa, sino que podrá encontrar en la mediación concursal una fórmula para resolver sus problemas; una fórmula que, además, si se constituye en empresario de responsabilidad limitada, le permitirá eximir o salvar su vivienda del pago de sus compromisos o sus deudas.

Es un proyecto de ley que ayuda a las sociedades de garantía recíproca dándoles mayor solidez; que busca nuevas fórmulas de financiación a través de los *business angels*, algo muy importante en un sector empresarial como el nuestro que solamente encontraba solución en la financiación bancaria y que ahora va a tener otras fórmulas abiertas e incentivadas por el Gobierno para encontrar financiación. Es un proyecto de ley que busca la incorporación a España del talento de inversores extranjeros y la movilidad internacional, más allá de la interpretación hiperbólica que el señor Coscubiela nos ha hecho aquí de los riesgos que tiene el defraudar una ley. Evidentemente. Si hay algún delincuente que utiliza las leyes para defraudar, para eso, señor Coscubiela, está el Código Penal y para eso están las Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero oponerse a un proyecto de ley porque puede haber algún sinvergüenza que pueda aprovecharse del mismo me parece un tanto exagerado.

Quiero advertir en este punto a la Mesa que hemos detectado una errata material en el artículo 73 del proyecto de ley referido a los traslados interempresariales de grupos profesionales. Hay una remisión al artículo 72.1.a) cuando en realidad debe referirse al artículo 70.a).

Asimismo, quiero decirles, señorías, que en este proyecto de ley se introducen también cambios muy importantes. Pone a la Administración, al conjunto de las administraciones, al servicio de los pequeños y medianos empresarios, lo que implica un cambio de cultura en muchas administraciones que siempre han considerado que el empresario era sospechoso de algo. Lo que tenemos que hacer con los emprendedores y con los empresarios desde las administraciones es sencillamente darles oportunidades en aquellas cuestiones que podamos ayudarles como es en la reducción de los trámites, la reducción de los tiempos y la reducción de las cargas empresariales. Este proyecto de ley, como ha dicho el señor Sánchez i Llibre que es algo muy importante—, incorpora la tarifa plana a los emprendedores; unos emprendedores queen un año y medio después de haber emprendido su oportunidad o de haber llevado a cabo su idea de emprendimiento pueden obtener un beneficio fiscal en un tema como la Seguridad Social muy importante: antes por lo mismo pagarían 4.500 euros, ahora pagarán sólo 2.100. Y dentro de la economía, lo que significa el apoyo a la economía social y en este caso a los discapacitados, hemos ampliado el contenido, escuchando también las propuestas de algunos otros grupos —Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Cataluña y también Convergència y Unió—, esas ayudas a los ciudadanos españoles discapacitados para la contratación de los mismos, elevando las bonificaciones y las ayudas y prorrogándolas en el tiempo incluso cuatro años y medio. Esto me parece que es un avance extraordinario.

Señorías, promovemos la cultura del emprendimiento desde la escuela. Señor Olabarría, ya sé que quizá no sea suficiente, pero sin duda alguna es el comienzo de algo que tiene que continuar y en eso, señor Olabarría, usted y yo estamos sin duda alguna de acuerdo.

Señorías, España es un gran país. Contamos con un Gobierno decidido a afrontar las reformas precisas aun cuando sean duras o difíciles, con un Parlamento que permite dar estabilidad suficiente para desarrollar las mismas y con unos ciudadanos que empiezan a vislumbrar que los esfuerzos no solo eran necesarios, sino que además comprobarán pronto que valió la pena. Datos sobre el empleo, sobre las exportaciones, sobre la prima del riesgo, sobre el déficit, sobre la confianza en nuestra economía así nos lo hacen ver. La política, señorías, sirve para cambiar el curso de los acontecimientos y de la economía en beneficio de los ciudadanos, lo demostramos en 1996 cuando llegamos al Gobierno y lo estamos demostrando también ahora cuando hemos llegado otra vez al mismo.

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 15

Agradezco al ministro de Hacienda el esfuerzo que ha hecho para alcanzar acuerdos con todos los grupos en esta ley importante para todos.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hernando. Señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señorías, ocupo esta tribuna en nombre del Gobierno para agradecer a aquellos grupos políticos que han apoyado el desarrollo parlamentario de esta ley y también a todos los grupos políticos que han ejercido su pleno derecho en términos de posicionamiento frente a la misma. Quiero insistirles en que la intención del Gobierno en esta ley es dar un paso más en términos de reformas que permitan superar la crisis económica y llegar cuanto antes al crecimiento creador de empleo. A través de ella, de esta nueva ley, España cuenta con un nuevo procedimiento para promover la cultura emprendedora; para agilizar y reducir los costes de iniciación de la actividad empresarial; para la financiación con la implantación de nuevas figuras como el emprendedor de proximidad; para su internacionalización; para favorecer que quienes emprenden a través de nuevas figuras mercantiles encuentren que estas son menos costosas y más flexibles y, por tanto, reduzcan el riesgo de ese emprendimiento; para arbitrar mecanismos flexibles para dar solución extrajudicial a las situaciones de insolvencia, eliminar cargas en el ejercicio de la actividad y reducir obstáculos para acceder a la contratación pública. Es un proyecto que contiene elementos de promoción fiscal que han sido completados y enriquecidos a través de la tramitación parlamentaria, ampliando incentivos fiscales, no solo para la investigación y el desarrollo, sino para la innovación, también en el campo del emprendedor de proximidad, del business angel; la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad; la ampliación de la tarifa plana de autónomos para los mayores de 30 años, también con especial dedicación y empeño en la tarifa plana para personas con discapacidad; y la introducción en nuestro país de esa figura, que es el IVA de caja; un compromiso electoral del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de España que desarrollamos por primera vez en esta normativa.

Quiero agradecer especialmente al Grupo Parlamentario Popular y hoy a su portavoz la defensa y el desarrollo de esta iniciativa, que cabe esperar en la España que desea superar cuanto antes la crisis económica, así como la coincidencia con otros grupos parlamentarios como es el caso de Convergència i Unió, con quien ha habido una coincidencia plena, mostrando que en nuestro país, en la política de España se puede coincidir en elementos claves económicos, y disentir y diferenciarnos en otras concepciones propias de nuestras formaciones políticas. También ha habido coincidencia con parte de las opiniones del Grupo Mixto de esta Cámara, que también ha favorecido y apoyado este proyecto. Por supuesto, también valoramos las abstenciones. Hay grupos que no han apoyado el proyecto de ley por entender que podíamos haber sido más ambiciosos. Esperamos no defraudarles en siguientes iniciativas, puesto que obviamente las reformas económicas de calado no se agotan jamás aunque sea en un proyecto de ley tan ambicioso como al que hoy vamos a proceder en su último trámite a dar luz y, por tanto, a aplicar. Gracias a este empeño político por el emprendedor España da un paso más, un paso adelante, en la salida de la crisis económica, que es el gran deseo de los españoles, más allá del lugar donde residan y que debe reunir los esfuerzos políticos de esta Cámara, como afortunadamente ha ocurrido en torno a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Vamos a proceder a las votaciones. (Pausa.)

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN).

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE LOS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA CORREGIR LA SOBREFINANCIACIÓN QUE DISFRUTAN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA POR SU PECULIAR SISTEMA DE FINANCIACIÓN. (Número de expediente 173/000101).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con la moción que se debatió ayer, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación con las medidas que piensa

Núm. 139 19 de septiembre de 2013 Pág. 16

adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutan el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación. Se va a votar en los propios términos de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 5; en contra, 302.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

#### ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN).

 PROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN. (Número de expediente 121/000052).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a enmiendas del Senado al proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Vamos a votar las enmiendas separadas.

En primer lugar, enmienda al artículo 23 bis nuevo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 293; en contra, 3; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas al apartado Dos del artículo 30 y al apartado g) de la disposición final decimotercera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 294; en contra, 1; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 34 y al apartado 1 de la disposición adicional décima.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 168; en contra, 106; abstenciones, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda al apartado d) de la disposición final decimotercera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 174; en contra, 1; abstenciones, 133.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

cve: DSCD-10-PL-139